

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-019-123/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA  
NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS**

**PARA:  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2019**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>06 DE MARZO DE 2019</b>
<b>PERIODO DE (COMPRA DE BASES).</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>07 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS.</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>EL MARTES 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>EL LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>EL MARTES 02 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>FALLO.</b>	<b>EL VIERNES 05 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES</b>	<b>14.- FALLO</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>24.- PAGO.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>26.- CONTROVERSIAS</b>

<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER</b>	<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)</b>
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>	<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>ANEXO 2: CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b>	<b>ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>ANEXO 4: FORMATO DE ACTIVO FIJO EN COMODATO</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>	<b>ANEXO 5: COSTOS UNITARIOS</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>ANEXO 6: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS</b>	<b>ANEXO 7: MARCAS</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES</b>	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### **Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-019-123/2019**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

#### **1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 norte 603, Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-019-123/2019**.

**1.10.- CONTRALORÍA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las



presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019.**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.2.-** En el caso de los licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE,** deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

**carlos.lopezca6@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 07 de MARZO de 2019.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en



las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-019-123/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

***Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios***

***deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

***No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.***

***La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:***

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O  
JURÍDICAS.**

**3.1.-** Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.





SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

#### B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-019-123/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-123/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o**



**GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

#### B) **PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-123/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-019-123/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

**3.5.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-019-123/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este



punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del día hábil siguiente a la formalización del

**contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2019.**

**4.3.1.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **ANEXO 2**.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Currículo en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya copia simple de **2** (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos debiendo anexar

a) Descripción de su organización (Organigrama).

**4.6.2.-** Currículo en formato libre de 3 Licenciados Químicos Farmacobiólogos, farmacia o técnicos afines con experiencia mínima de 1 año en preparación de mezclas, debiendo anexar copia simple legible del Título y/o cédula profesional.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar el **Anexo 7**





debidamente requisitado, indicando **marca: sector salud/genérico intercambiable/marca comercial, así como el laboratorio fabricante.**

**4.6.4.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A prestar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

c) A realizar el **canje al 100%** de las mezclas de nutrición parenteral que presenten vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo **no mayor a 2 horas**, siguientes a la notificación del canje, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos neonatales pediátricos, adolescentes y adultos.

d) A realizar el canje de las mezclas cuando los hospitales mencionados en el **ANEXO 3**, comprueben deficiencias de calidad en las mezclas suministradas tales como:

- Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.
- Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.
- Cuando las etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

e) A brindar el servicio de asesoría telefónica o personalizada en los hospitales para la solución de cualquier eventualidad en casos particulares y con un horario de **24 horas**. Asimismo proporcionare al momento de la formalización el nombre del contacto y el número telefónico de emergencia para el reporte, en caso de cualquier reacción adversa grave.

f) A ser el único responsable de los medicamentos mezclados neonatales, pediátricos, adolescentes y adultos, solicitados para pacientes de los hospitales de la contratante (**ANEXO 3**) y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-249-SSA1-2010** referente a Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que resultaren por negligencia e inobservancia de estos.

g) A realizar las mezclas en instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, nombre del contacto, número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las **24 horas** de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A contar con personal, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura a no más de 4° C y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que será responsable de la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

j) A cumplir con los horarios de entrega establecidos de lunes a domingo de **6:00 a 13:00 horas** en los hospitales foráneos y en los hospitales locales la entrega se realizará el mismo día de la solicitud en un horario de **16:00 a 18:00 horas** conforme al **ANEXO 3**.

k) A que la preparación de las mezclas de nutrición parenteral deberán apegarse estrictamente a los insumos descritos en el **ANEXO 2**, descripción médica, dosis, volumen y diluyente que solicite el médico tratante de cada hospital de la contratante señalado en

**el ANEXO 3.**

l) A entregar a la contratante de manera impresa y digital en hoja de cálculo compatible con microsoft office, un informe de las solicitudes atendidas y canceladas a cada Director de Hospital de la contratante de los pacientes y medicamentos de nutrición parenteral neonatales, pediátricos, adolescentes y adultos mezclados.

m) A proporcionar a la contratante en comodato e instalar sin costo alguno para la contratante en un plazo no mayor a **7 días** naturales posteriores a la formalización del contrato, el equipo nuevo necesario (equipo de cómputo) para la transmisión electrónica de la solicitud de los servicios de preparación de mezclas e insumos de la nutrición parenteral y el equipo para la refrigeración de las mezclas en los diferentes lugares que se requieran indicados en el **ANEXO 3** y de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el numeral VI (equipamiento en comodato) de la descripción del servicio.

n) A proporcionar en forma calendarizada el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas de los equipos de refrigeración y equipo de cómputo, sin ningún costo para la contratante.

ñ) A sustituir los equipos que deben ser reparados en un plazo mayor a **12 horas**, por otro similar o con características superiores al equipo dañado sin costo adicional para la contratante.

o) A que el equipo que se otorgue en comodato a la contratante se devolverá una vez concluido el contrato en las condiciones que se encuentren.

p) A permitir a la contratante durante la vigencia del contrato realice inspecciones visuales a las instalaciones donde se preparan las mezclas para validar las condiciones de calidad solicitadas, proporcionando todas las facilidades al personal que designe la contratante, a fin de llevar a la práctica dicho procedimiento.

q) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de

cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

r) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

s) A presentar ante la contratante la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

t) A no subcontratar los servicios ofertados.

u) A proporcionar la solución a todas las fallas de los equipos en un lapso no mayor a **12 horas** a partir de que la contratante reporte vía telefónica la falla del equipo.

**4.6.5.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde indique que cumple y se apega a la norma oficial **NOM- 249-SSA1-2010**, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

**4.6.6.-** Copia simple legible los siguientes documentos:

a) Licencia Sanitaria autorizada por la Secretaría de Salud para la preparación de Mezclas Nutricionales, Mezclas Medicamentosas que contengan Antibióticos, Betalactámicos, Cefalosporínicos y Oncológicos.

b) Calendario de mantenimiento preventivo en formato libre de los equipos que se entregan en comodato (refrigerador y equipo de cómputo).

**4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir



con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta

adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-019-123/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.



**5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**5.1.7.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.**

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.3.- ANEXO 5**, debidamente requisitado indicando los precios unitarios.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones a las cantidades descritas en el **ANEXO 2**.

**6.4.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes procedimientos y hospitales correspondientes a sus cantidades.

**6.5.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus





propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días

hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.  
**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **07 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-019-123/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A**



## LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 19 DE MARZO DE 2019, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del

domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.** En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en



relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún



asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE ABRIL DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la





garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 05 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto



6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la

materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

**15.22.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

**16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **ANEXO 2.**

**17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA  
DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

**18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno



en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de Cumplimiento del contrato (Original y dos copias simples legibles).
- b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles).
- c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (Dos copias simples legibles).
- d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles).
- f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente (Dos copias simples legibles).

(De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo





112 de la Ley.

de **15 DÍAS HÁBILES.**

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el **ANEXO 3** "Directorio de hospitales"

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico [carlos.lopezca6@gmial.com](mailto:carlos.lopezca6@gmial.com) y a la contratante parte 2 al correo electrónico [jm.alonso.75@gmail.com](mailto:jm.alonso.75@gmail.com), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5510600 ext. 3034**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.



**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, a la fecha pactada para la prestación del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser

expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia fotostática del contrato.
- b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda " Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción ". Inmediatamente abajo de la declaratoria deberá venir:
  - Nombre completo, cargo y firma del Director ó Administrador del hospital, en caso de que la documentación quede bajo su guarda y custodia.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.
- d) Reporte impreso y digital que contenga los siguientes datos:

- a. Nombre del paciente.
- b. Número de póliza del seguro popular.
- c. Vigencia de la póliza.
- d. Número del fuse.
- e. Fecha de emisión del fuse.
- f. Diagnóstico del causes.
- g. Cartera.
- h. Días de tratamiento.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

- i. Importe por: día de tratamiento, equipos de bomba y servicios de mezclado, de acuerdo al renglón reportado.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales ubicado en la Av. Reforma 701, Col. Centro, Puebla, Pue. en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del proveedor los problemas que se presenten para su trámite.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [tpagointegrales.ssep@gmail.com](mailto:tpagointegrales.ssep@gmail.com)

**24.5.-** El licitante adjudicado deberá presentar junto con su factura el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**24.6.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad

con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- CONTROVERSIAS.**

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 06 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

FSB/MRAR/CALC



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-123/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),  
o

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-019-123/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		GESFAL-019-123/2019	
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>		PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.  Se requiere contratar el servicio de preparación de mezclas e insumos de la nutrición parenteral para unidades de cuidados intensivos neonatales, pediátricos, adolescentes y adultos, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1****CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**  
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).**

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)**  
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”**

**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D****GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a **cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-019-123/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE  
CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns: Field Name and Field Description. Fields include: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, DATOS REGISTRALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **carlos.lopezca6@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESFAL-019-123/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jm.alonso.75@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-019-123/2019

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA DE ACUERDO AL ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. PERÍODO DEL SERVICIO: EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>2. LUGAR DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3 DIRECTORIO DE HOSPITALES.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>1.- EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS QUE SE ADMINISTRAN AL PACIENTE POR VÍA INTRAVENOSA; CUANDO POR SUS CONDICIONES DE SALUD NO ES POSIBLE UTILIZAR LAS VÍAS DIGESTIVAS NORMALES.</p> <p>EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, INCLUYENDO MEDICAMENTOS E INSUMOS Y SE MEZCLAN EN UNA BOLSA EVA (ETIL-VINIL-ACETATO) COMO SE DETALLAN EN EL ANEXO 2 PARA PODER SER INFUNDIDOS A LO LARGO DE 24 HORAS, POR LO QUE SU ENTREGA DEBE SER DIARIA EN UN HORARIO DE 6:00 A LAS 13:00 HORAS EN EL CASO DE HOSPITALES FORÁNEOS Y EN EL CASO DE HOSPITALES LOCALES, SU ENTREGA SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE LA SOLICITUD EN UN HORARIO DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN LOS LUGARES MENCIONADOS EN EL ANEXO 3 ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITAN EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO 6.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, EL SERVICIO DE ASESORÍA TELEFÓNICA O PERSONALIZADA EN LOS HOSPITALES DE LA CONTRATANTE PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN CASOS PARTICULARES Y CON UN HORARIO DE 24 HORAS. ASIMISMO AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PROPORCIONAR EL NOMBRE DEL CONTACTO Y NÚMERO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA PARA EL REPORTE, EN CASO DE CUALQUIER REACCIÓN ADVERSA GRAVE.</p> <p>IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS MEZCLAS Y CANTIDADES</p> <p>A) LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN APEGARSE CONFORME A LO SOLICITADO POR EL MÉDICO TRATANTE DE CADA HOSPITAL (ANEXO 3) DE LA CONTRATANTE CON LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>B) EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE SOLICITE DE ALGUNA MEZCLA EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O POR</p>





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DISPOSICIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD SANITARIA ADICIONAR, CANCELAR O SUSTITUIR ALGÚN MEDICAMENTO LA CONTRATANTE VALIDARÁ LA SOLICITUD DE DICHS INSUMOS, CON EL SOPORTE RESPECTIVO, AVALADOS Y FIRMADOS POR PERSONAL AUTORIZADO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA CONTRATANTE.</p> <p>V. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN</p> <p>LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEBERÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA Y CALIDAD PARA PODER REALIZAR DICHAS SOLUCIONES, PARA LO CUAL LA CONTRATANTE PODRÁ REALIZAR INSPECCIONES VISUALES A LAS INSTALACIONES DONDE SE PREPARAN LAS MEZCLAS PARA VALIDAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD SOLICITADAS.</p> <p>EL PROVEEDOR PARA LA PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010 REFERENTE A MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- RESPETAR LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA CON RELACIÓN A LA DOSIS VOLUMEN Y DILUYENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA.</li> <li>2.- UTILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS VALIDADOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR Y ÁREAS CONTROLADAS.</li> <li>3.- DEBERÁ CONTAR CON UN CUARTO DE INGRESO CONTROLADO PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</li> <li>4.- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</li> <li>5.- LA PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEBERÁN HACERSE EN ÁREA CONTROLADA CLASE 10,000 O SUPERIOR, Y PRESIÓN DIFERENCIAL SEGÚN APLIQUE PARA EL TIPO DE MEZCLADO, CONTANDO CON MÓDULOS INDEPENDIENTES, FILTROS HEPA, EMPLEANDO ADEMÁS GABINETES O CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR O RADIAL SEGÚN APLIQUE A LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS, UTILIZANDO MEZCLADORA AUTOMÁTICA Y BALANZAS CONTROLADAS POR COMPUTADORA PARA LA EXACTITUD EN LA DOSIFICACIÓN ASÍ COMO TÉCNICA ASÉPTICA CON PROCEDIMIENTOS.</li> <li>6.- MANTENER EL CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS ÁREAS Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN CON PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS BASADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010 REFERENTE A MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.</li> <li>7.- ESTABLECER Y CONSERVAR LA PRESIÓN DEL AIRE Y TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ÁREA CONTROLADA Y MONITOREADA DE MANERA DIARIA.</li> </ol> <p>B) LIBERACIÓN DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL PREPARADAS.</li> </ol>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE BASE DE DATOS ELECTRÓNICO QUE PERMITA LA RASTREABILIDAD DEL NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE CAMA, NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA MEZCLA.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR LOS SELLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FISICOQUÍMICA DE CADA MEZCLA UNA VEZ PREPARADA.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR CONTROLES BACTERIOLÓGICOS, PRUEBAS DE ESTERILIDAD Y DE OSMOLARIDAD DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</p> <p>5.- ANTES DE ENTREGAR LA MEZCLA PREPARADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL SISTEMA DE CALIDAD ESTABLECIDA POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010 REFERENTE A MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN FORMATO LIBRE PARA LA SOLICITUD Y DEVOLUCIÓN INDIVIDUALIZADA DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</p> <p>C) DISTRIBUCIÓN:</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE ASEGURE EL TRASLADO Y ENTREGA PARA CADA TIPO DE MEZCLA REQUERIDA, EN LA FORMA ADECUADA, CONSERVANDO LA TEMPERATURA A NO MÁS DE 4° C Y EMPAQUE ADECUADOS, EN CONDICIONES DE RED FRÍA QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD DEL EMPAQUE Y TOMANDO EN CUENTA PARA ELLO LA PRESCRIPCIÓN SOLICITADA.</p> <p>VI. EQUIPAMIENTO EN COMODATO</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES E INSTALAR, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL EQUIPO NUEVO NECESARIO (EQUIPO DE CÓMPUTO) PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA PACIENTES NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS Y LA REFRIGERACIÓN DE LAS MEZCLAS EN LOS DIFERENTES LUGARES QUE SE REQUIERAN A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE INDICADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>EL EQUIPO SERÁ DEVUELTO POR PARTE DE LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO EN COMODATO:</p> <p>A) EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE ACERO INOXIDABLE CON MEDIDOR DE TEMPERATURA ADAPTADO POR HOSPITAL CONFORME AL ANEXO 3, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MEZCLAS PREPARADAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>FRIGORÍFICO ACERO INOXIDABLE TIPO DE MATERIAL: ACERO INOXIDABLE COLOR: NEGRO Ó GRIS PESO DEL PRODUCTO: 12 KG ALTURA: 514 MM</p>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ANCHO: 432 MM PESO: 11.8 KG PROFUNDIDAD: 483 MM CAPACIDAD NETA: 48 L FUENTE DE ENERGÍA: 110 V, 60 HZ DESCRIPCIÓN DE LA BATERÍA: 110 V, 60 HZ CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: BOTELLERO, LUZ INTERIOR FACTOR DE FORMA: INDEPENDIENTE BISAGRA PARA PUERTA: DERECHO TIPO: VERTICAL TOLERANCIA +/- 2%</p> <p>B) MEDIDOR DE TEMPERATURA ADAPTADO PARA REFRIGERADOR:</p> <p>PANTALLA DIGITAL LCD PANTALLA LCD DE FÁCIL LECTURA, NÚMEROS GRANDES RANGO DE TEMPERATURA: -50 ° C ~ + 110 ° C USO DE HUMEDAD: 5% ~ 80% PRECISIÓN: ± 1 ° C RESOLUCIÓN: 0.1 ° C DIMENSIONES: 4.8 X 2.8 X 1.5 CM. LONGITUD DEL CABLE: 80CM POTENCIA: 2 BATERÍAS TIPO BOTÓN DE 1.5 V LR44 TOLERANCIA +/- 2%</p> <p>C) UN EQUIPO DE CÓMPUTO POR HOSPITAL CONFORME AL ANEXO 3, CON UN SISTEMA QUE PERMITA EL ENLACE DIARIO, VÍA MODEM O INTERNET MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB, PARA LA COMUNICACIÓN DIRECTA DE LAS SOLICITUDES DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS POR CADA UNO DE LOS PACIENTES Y SERVICIOS ENTRE HOSPITAL Y PROVEEDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- PROCESADOR INTEL®, CELERON®, J3060 (2M CACHE, 1.6 GHZ)</li><li>- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10</li><li>- PANTALLA 19.5" HD+LED 16:9 200 NITS (1600X900)</li><li>- MEMORIA 4.0 GB DDR3, 1600 MHZ</li><li>- DISCO DURO 500GB, 7200 RPM</li><li>- UINIDAD ÓPTICA- DVD GRABABLE</li><li>- CONECTIVIDAD INTEL® DUAL BAND, WIRELESS</li><li>- AC 3165 2ND, GEN 802.11AC (1X1)</li><li>- BLUETOOTH® 4.0D)</li></ul> <p>ESTOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE EL FORMATO DE ACTIVO FIJO EN COMODATO (ANEXO 4). LOS JEFES DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE HAYAN INSTALADO FIRMARÁN DE RECIBIDO, POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁ EL FORMATO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE JUNTO CON UN REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS EQUIPOS YA INSTALADOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, LA ASESORÍA TÉCNICA, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE LA SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN INSTALADO PARA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE LOS INSUMOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 12 HORAS A PARTIR DE QUE LA CONTRATANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA DE LA FALLA DEL</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EQUIPO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS EQUIPOS QUE DEBEN SER REPARADOS EN UN PLAZO MAYOR A 12 HORAS, POR OTRO SIMILAR O CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES AL EQUIPO DAÑADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE EN FORMATO LIBRE DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, LOS SIGUIENTES REPORTES:</p> <p>A) UN INFORME MENSUAL DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS Y CANCELADAS A CADA DIRECTOR DE HOSPITAL DE LA CONTRATANTE DE LOS PACIENTES Y MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MEZCLADOS.</p> <p>VIII. HORARIOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS DATOS DEL CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB, MISMOS QUE QUEDARÁN DISPONIBLES PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO QUE LA CONTRATANTE DESIGNE Y PUEDA REALIZAR LA SOLICITUD DE PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, LOS DATOS DEL CONTACTO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE DEL PERSONAL QUE REGISTRARÁ LA SOLICITUD DEL SERVICIO.</li> <li>• TELÉFONO(S) DE OFICINA Y DE UN TELÉFONO MÓVIL (QUE ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO)</li> <li>• CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB</li> </ul> <p>A) LA PRESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL ELABORADAS POR LOS MÉDICOS TRATANTES POR PARTE DE LA CONTRATANTE SE ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR MEDIANTE UNA PÁGINA WEB O CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR ÉL, DE LUNES A DOMINGO, DE 8:00 A 15:00 HORAS, POR LO QUE SU ENTREGA DEBERÁ SER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN UN HORARIO DE 6:00 A LAS 13:00 HORAS EN EL CASO DE HOSPITALES FORÁNEOS Y EN CASO DE HOSPITALES LOCALES, SU ENTREGA SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE LA SOLICITUD EN UN HORARIO DE 16:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>IX. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010 REFERENTE A MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN, EN LO REFERENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS SIENDO LAS SIGUIENTES:</p> <p>1.- CADA MEZCLA PREPARADA DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.</li> <li>• NÚMERO DE CAMA.</li> <li>• NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO.</li> <li>• NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA EMPRESA.</li> <li>• INDICACIONES DE USO.</li> </ul>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.</li> <li>• FECHA Y HORA DE CADUCIDAD.</li> <li>• LOTES, CADUCIDAD Y MARCAS DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS.</li> <li>• NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO MEZCLADO, INCLUYENDO OSMOLARIDAD MEDIDA. (NUTRICIÓN PARANEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS)</li> </ul> <p>2.- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL DEL INE, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO.</p> <p>X. DEVOLUCIONES, CANJES Y CANCELACIONES:</p> <p>1.- LA CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA LAS DEVOLUCIONES O CANJES Y EL MOTIVO DE LAS MISMAS, DENTRO DE LA PRIMERA HORA SIGUIENTE AL MOMENTO EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA MEZCLA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A EFECTUAR EL CAMBIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 2 HORAS.</p> <p>2.- LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN Y/O CANJE DE LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, CUANDO SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, TALES COMO:</p> <p>A) DEFECTOS A SIMPLE VISTA DE CUALQUIER NATURALEZA. B) CUANDO NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. C) CUANDO LAS ETIQUETAS RESPECTIVAS CONTENGAN DATOS INCONGRUENTES ENTRE SÍ. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ REPONER EL 100% DE LOS BIENES DEVUELTOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3.- PARA LAS CANCELACIONES POR DEFUNCIÓN O CUALQUIER OTRO MOTIVO, PODRÁ REALIZARLAS LA CONTRATANTE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABERSE TRANSMITIDO LA SOLICITUD Y NO SE HAYAN PREPARADO LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL EL MISMO DÍA.</p> <p>XI. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO MÍNIMO 3 LICENCIADOS QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS, FARMACIA O TÉCNICOS AFINES.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES Y EQUIPO REQUERIDO DE MANERA INMEDIATA Y PERMANENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO.</p>





**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO 2**

CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACETATO DE POTASIO	MILILITRO	600	1,500
2	AGUA INYECTABLE	MILILITRO	577,884	1,444,693
3	AMINOACIDOS CRISTALINOS DE CADENA RAMIFICADA AL 8%	MILILITRO	500,770	1,251,902
4	AMINOACIDOS PEDIÁTRICOS 10%	MILILITRO	897,977	2,244,920
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	MILILITRO	166,753	416,848
6	AMINOACIDOS ESENCIALES	MILILITRO	13,034	32,560
7	CLORURO DE POTASIO	MILILITRO	18,252	45,600
8	FOSFATO DE POTASIO	MILILITRO	17,956	44,869
9	FOSFATO DE SODIO	MILILITRO	156	370
10	CLORURO DE SODIO 17.7%	MILILITRO	49,719	124,263
11	DEXTROSA SOLN DX-50%	MILILITRO	846,773	2,116,910
12	GLUCONATO DE CALCIO	MILILITRO	47,366	118,393
13	HEPARINA	MILILITRO	1,733	4,300
14	L-CARNITINA	MILILITRO	9,362	23,386
15	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	MILILITRO	314,496	786,224
16	MULTIVITAMINAS	MILILITRO	40,544	101,327
17	OLIGOELEMENTOS	MILILITRO	17,398	43,484
18	SULFATO MAGNESIO	MILILITRO	23,002	57,503
19	ZINC	MILILITRO	4,800	12,000
20	GLUTAMINA	MILILITRO	57,746	144,330
21	VITAMINA C	MILILITRO	10,663	26,631
22	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3	MILILITRO	36,648	91,591
23	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%	MILILITRO	238,969	597,400
24	MULTIVITAMINAS ADULTO	MILILITRO	4,878	12,180
25	BOLSA EVA 500 ML.	PIEZA	10,122	25,269
26	BOLSA EVA 2000 ML.	PIEZA	385	950
27	BOLSA EVA 3000 ML.	PIEZA	929	2,289
28	INSUMOS Y EQUIPO OPACO PARA BOMBA DE INFUSION	EQUIPO	11,347	28,333
29	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	11,386	28,439



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO 3**

**DIRECTORIO DE HOSPITALES**

No.	Hospitales	Dirección	Teléfono
1	Hospital General Huauchinango	NIGROMANTE 33 COL LA CUMBRE HUAUCHINANGO, PUEBLA.	01 (77676) 20049
2	Hospital General Zacatlán	CALLE ROBLE No.7, SAN BARTOLO ZACATLAN, PUEBLA	01 (79797) 50159
3	Hospital General Teziutlán	ARIAS Y BOULEVARD S/N TEZIUTLAN, PUEBLA	01 (23131) 20525
4	Hospital General Tlatlauquitepec	AVENIDA REFORMA NO. 161. CENTRO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	01 (23331) 80110
5	Hospital General Cuetzalan	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM.2, PAHAPATAPAN CUETZALAN, PUEBLA.	01 (23333)10127
6	Hospital General Libres	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL S/N.TETELA LIBRES, PUEBLA	01 827647) 30011
7	Hospital General de Ciudad Serdán	3 NORTE NO. 1, COL. CENTRO	01 245 (4520135)
8	Hospital General Cholula	OSA MAYOR , PERIFERICO Y CIUDAD JUDICIAL,SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA	01 (222) 2471800
9	Hospital General Huejotzingo	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 404 HUEJOTZINGO, PUEBLA.	01 (22727)60048
10	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte	CARRETERA PUEBLA MATAMOROS 2704, ATLIXCO, PUEBLA	01 (244) 7615135
11	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430 PUEBLA, PUEBLA.	01 (222) 2285650
12	Hospital de la Mujer Puebla	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350 COL. AGUA SANTA PUEBLA, PUEBLA.	01 (222) 3950924
13	Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO PUEBLA, PUEBLA.	01 (222) 3679257
14	Hospital para el Niño Poblano	BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ PUEBLA, PUEBLA.	01 222 214 0300
15	Unidad pediátrica de Quemados	BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ PUEBLA, PUEBLA.	01 (222) 4049004
16	Hospital General de Izucar de Matamoros	CAMINO BLANCO No. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.	01 (24343) 65856
17	Hospital de Traumatología y Ortopedia Doctor y General Rafael Moreno Valle	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 (222) 122 2030
18	Hospital General de Acatlán de Osorio	CARRETERA MÉXICO-OAXACA S/N LA PALMA ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA.	01 (95353) 40059
19	Hospital General Tecamachalco	AV. MIGUEL HIDALGO No. 2423, COL. LOS ARCOS, TECAMACHALCO, PUEBLA	01 (24942) 23100
20	Hospital General de Tepeaca	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS No 18 CON ENTRONQUE A AUTOPISTA S/N TEPEACA, PUEBLA.	01 ( 22327) 50057
21	Hospital General Tehuacán	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX-HDA.EL RIEGO, TEHUACAN, PUEBLA.	01 (23838) 26035
22	Hospital de la Mujer y neonatología de Tehuacán	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-PUEBLA No. 1201 COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACAN, PUEBLA.	01 (23838) 05000



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

FORMATO DE ACTIVO FIJO EN COMODATO

Form fields for equipment details: Num. de procedimiento, Fecha de Entrega, Nombre del Equipo, Marca, Modelo, Serie, Dimensiones, Material, Color, Costo del Equipo.

ACCESORIOS ADICIONALES

Table with 8 columns: Descripción, Marca, Modelo, Serie, Color, Dimensiones, Material, Costo.

El que suscribe C, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_, DECLARO que los datos en este documento son reales y correctos, así como que el equipo se encuentra correctamente instalado y funcionando en su totalidad y que el personal a su cargo dentro \_\_\_\_\_ se encuentran debidamente capacitado para su manejo.

Signature table with columns for 'POR LA EMPRESA' and 'UNIDAD APLICAT IVA', and rows for 'NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL' and 'HOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL SERVICIO'.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y SU PRESENTACIÓN SERÁ PARA LAS ENTREGAS RESPECTIVAS, POR LO QUE NO SE REQUIERE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO 5**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	ACETATO DE POTASIO	MILILITRO	
2	AGUA INYECTABLE	MILILITRO	
3	AMINOACIDOS CRISTALINOS DE CADENA RAMIFICADA AL 8%	MILILITRO	
4	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10%	MILILITRO	
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	MILILITRO	
6	AMINOACIDOS ESENCIALES	MILILITRO	
7	CLORURO DE POTASIO	MILILITRO	
8	FOSFATO DE POTASIO	MILILITRO	
9	FOSFATO DE SODIO	MILILITRO	
10	CLORURO DE SODIO 17.7%	MILILITRO	
11	DEXTROSA SOLN DX-50%	MILILITRO	
12	GLUCONATO DE CALCIO	MILILITRO	
13	HEPARINA	MILILITRO	
14	L-CARNITINA	MILILITRO	
15	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	MILILITRO	
16	MULTIVITAMINAS	MILILITRO	
17	OLIGOELEMENTOS	MILILITRO	
18	SULFATO MAGNESIO	MILILITRO	
19	ZINC	MILILITRO	
20	GLUTAMINA	MILILITRO	
21	VITAMINA C	MILILITRO	
22	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3	MILILITRO	
23	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%	MILILITRO	
24	MULTIVITAMINAS ADULTO	MILILITRO	
25	BOLSA EVA 500 ML.	PIEZA	
26	BOLSA EVA 2000 ML.	PIEZA	
27	BOLSA EVA 3000 ML.	PIEZA	
28	INSUMOS Y EQUIPO OPACO PARA BOMBA DE INFUSION	EQUIPO	
29	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 6**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN
		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO		
		6		Hospital General de Huauchinango
		15		
		18		Hospital General Zacatlán
		45		
		24		Hospital General de Teziutlán
		60		
		6		Hospital General de Tlaxiahuatltepec
		15		
		6		Hospital General de Cuetzalan
		15		
		6		Hospital General de Libres
		15		
		6		Hospital General de Ciudad Serdán
		15		
		36		Hospital General de Cholula
		90		
		6		Hospital General de Huejotzingo
		15		
		6		Hospital General de Atlixco Gonzalo Rio Arroyo
		15		
		84		Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"
		210		
		138		Hospital de la Mujer Puebla
		345		
		54		Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia
		135		
		60		Hospital para el Niño Poblano
		150		
		6		Unidad pediátrica de Quemados
		15		
		6		Hospital General de Izucar de Matamoros
		15		
		24		Traumatología y Ortopedia Doctor y General Rafael Moreno
		60		
		6		Hospital General de Acatlan de Osorio
		15		
		6		Hospital General de Tecamachalco
		15		
		12		Hospital General de Tepeaca
		30		
		6		Hospital General de Tehuacán
		15		
		78		Hospital de la Mujer y Neonatología Tehuacán.
		195		
		600		CANTIDADES MINIMAS POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO
		1,500		CANTIDADES MÁXIMAS POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO







SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

5	4
AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO. MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	AMINOACIDOS PEDIÁTRICOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO. MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
MILILITRO	MILILITRO
1,668	8,980
4,168	22,449
5,002	26,940
12,505	67,348
6,670	35,919
16,674	89,797
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
10,005	53,878
25,011	134,695
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
23,344	125,716
58,359	314,289
38,353	206,534
95,881	516,333
15,007	80,818
37,516	202,043
16,675	89,797
41,685	224,492
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
6,670	35,919
16,674	89,797
1,668	8,980
4,168	22,449
1,668	8,980
4,168	22,449
3,335	17,960
8,337	44,898
1,668	8,980
4,168	22,449
21,676	116,736
54,190	291,840
<b>166,753</b>	<b>897,977</b>
<b>416,848</b>	<b>2,244,920</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

6	AMINOACIDOS ESENCIALES PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
	MILILITRO	
	131	
	326	
	391	
	977	
	521	
	1,302	
	131	
	326	
	131	
	326	
	131	
	326	
	782	
	1,954	
	131	
	326	
	131	
	326	
	1,824	
	4,558	
	2,994	
	7,485	
	1,172	
	2,930	
	1,303	
	3,256	
	131	
	326	
	131	
	326	
	521	
	1,302	
	131	
	326	
	131	
	326	
	261	
	651	
	131	
	326	
	1,693	
	4,233	
	13,034	
	32,560	

  

7	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
	MILILITRO	
	183	
	456	
	548	
	1,368	
	730	
	1,824	
	183	
	456	
	183	
	456	
	1,095	
	2,736	
	183	
	456	
	183	
	456	
	2,554	
	6,384	
	4,196	
	10,488	
	1,642	
	4,104	
	1,824	
	4,560	
	183	
	456	
	183	
	456	
	365	
	912	
	183	
	456	
	2,372	
	5,928	
	18,252	
	45,600	





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	11	DEXTROSA SOLN DX-50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
	MILILITRO		MILILITRO
	498		8,468
	1,243		21,169
	1,492		25,403
	3,728		63,507
	1,989		33,871
	4,971		84,676
	498		8,468
	1,243		21,169
	498		8,468
	1,243		21,169
	498		8,468
	1,243		21,169
	2,983		50,806
	7,456		127,015
	498		8,468
	1,243		21,169
	498		8,468
	1,243		21,169
	6,959		118,547
	17,397		296,367
	11,430		194,757
	28,575		486,892
	4,474		76,209
	11,184		190,522
	4,971		84,677
	12,426		211,691
	498		8,468
	1,243		21,169
	498		8,468
	1,243		21,169
	1,989		33,871
	4,971		84,676
	498		8,468
	1,243		21,169
	498		8,468
	1,243		21,169
	994		16,936
	2,485		42,338
	498		8,468
	1,243		21,169
	6,462		110,080
	16,154		275,198
	<b>49,719</b>		<b>846,773</b>
	<b>124,263</b>		<b>2,116,910</b>





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

12	GLUCONATO DE CALCIO PRESENTACIÓN: MILILITRO. MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO
		474
		1,184
		1,421
		3,552
		1,895
		4,736
		474
		1,184
		474
		1,184
		474
		1,184
		474
		1,184
		2,842
		7,104
		474
		1,184
		474
		1,184
		474
		1,184
		6,630
		16,575
		10,892
		27,229
		4,262
		10,655
		4,736
		11,839
		474
		1,184
		474
		1,184
		1,895
		4,736
		474
		1,184
		474
		1,184
		948
		2,368
		474
		1,184
		6,157
		15,391
		<b>47,366</b>
		<b>118,393</b>

  

13	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO. MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO
		18
		43
		52
		129
		69
		172
		18
		43
		18
		43
		18
		43
		104
		258
		18
		43
		18
		43
		18
		43
		241
		602
		396
		989
		155
		387
		172
		430
		18
		43
		18
		43
		69
		172
		18
		43
		18
		43
		43
		35
		86
		18
		43
		224
		559
		<b>1,733</b>
		<b>4,300</b>





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

16	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO
		406
		1,013
		1,216
		3,040
		1,622
		4,054
		406
		1,013
		406
		1,013
		406
		1,013
		406
		1,013
		2,432
		6,079
		406
		1,013
		406
		1,013
		406
		1,013
		5,674
		14,185
		9,323
		23,307
		3,648
		9,119
		4,054
		10,133
		406
		1,013
		406
		1,013
		1,622
		4,054
		406
		1,013
		406
		1,013
		811
		2,027
		406
		1,013
		5,270
		13,173
		<b>40,544</b>
		<b>101,327</b>

  

17	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO
		174
		435
		522
		1,305
		696
		1,739
		174
		435
		174
		435
		174
		435
		1,044
		2,609
		174
		435
		174
		435
		2,436
		6,088
		4,000
		9,999
		1,566
		3,914
		1,740
		4,348
		174
		435
		174
		435
		348
		870
		174
		435
		2,262
		5,653
		<b>17,398</b>
		<b>43,484</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

19	18
ZINC PRESENTACIÓN: MILLITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	SULFATO MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILLITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
MILLITRO	MILLITRO
48	230
120	575
144	690
360	1,725
192	920
480	2,300
48	230
120	575
48	230
120	575
48	230
120	575
48	230
120	575
288	1,380
720	3,450
48	230
120	575
48	230
120	575
672	3,220
1,680	8,050
1,104	5,292
2,760	13,228
432	2,070
1,080	5,175
480	2,300
1,200	5,750
48	230
120	575
48	230
120	575
192	920
480	2,300
48	230
120	575
48	230
120	575
96	460
240	1,150
48	230
120	575
96	460
240	1,150
48	230
120	575
624	2,990
1,560	7,475
<b>4,800</b>	<b>23,002</b>
<b>12,000</b>	<b>57,503</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

21	VITAMINA C PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	20	GLUTAMINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
	MILILITRO		MILILITRO
107		578	
266		1,443	
320		1,732	
799		4,330	
426		2,310	
1,065		5,773	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
640		3,464	
1,598		8,660	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
1,492		8,083	
3,728		20,206	
2,452		13,280	
6,129		33,199	
959		5,196	
2,397		12,990	
1,066		5,774	
2,663		14,433	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
426		2,310	
1,065		5,773	
107		578	
266		1,443	
107		578	
266		1,443	
213		1,155	
533		2,887	
107		578	
266		1,443	
1,385		7,506	
3,462		18,763	
<b>10,663</b>		<b>57,746</b>	
<b>26,631</b>		<b>144,330</b>	













SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-019-123/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E  
INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES, PEDIÁTRICOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 7**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
1	ACETATO DE POTASIO	MILILITRO		
2	AGUA INYECTABLE	MILILITRO		
3	AMINOACIDOS CRISTALINOS DE CADENA RAMIFICADA AL 8%	MILILITRO		
4	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10%	MILILITRO		
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	MILILITRO		
6	AMINOACIDOS ESENCIALES	MILILITRO		
7	CLORURO DE POTASIO	MILILITRO		
8	FOSFATO DE POTASIO	MILILITRO		
9	FOSFATO DE SODIO	MILILITRO		
10	CLORURO DE SODIO 17.7%	MILILITRO		
11	DEXTROSA SOLN DX-50%	MILILITRO		
12	GLUCONATO DE CALCIO	MILILITRO		
13	HEPARINA	MILILITRO		
14	L-CARNITINA	MILILITRO		
15	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	MILILITRO		
16	MULTIVITAMINAS	MILILITRO		
17	OLIGOELEMENTOS	MILILITRO		
18	SULFATO MAGNESIO	MILILITRO		
19	ZINC	MILILITRO		
20	GLUTAMINA	MILILITRO		
21	VITAMINA C	MILILITRO		
22	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3	MILILITRO		
23	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%	MILILITRO		
24	MULTIVITAMINAS ADULTO	MILILITRO		
25	BOLSA EVA 500 ML.	PIEZA		
26	BOLSA EVA 2000 ML.	PIEZA		
27	BOLSA EVA 3000 ML.	PIEZA		
28	INSUMOS Y EQUIPO OPACO PARA BOMBA DE INFUSION	EQUIPO		
29	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO		



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.